DIARIO DE BARCELONA.

Del martes 21 de julio de 1835.

Santa Práxedes Virgen.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor: se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el Sol á 4 horas y 45 minutos, y se pone á las 7 y 15.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
20	6 mañana.	20	2 32 p. 10 l. 1	S. O. nubes.
id.	2 tarde.	22	2 32 11 2	Idem.
id.	10 noche.	20	132 10 2	N. N. E. sereno

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

REAL DECRETO.

He venido en mandar que con arreglo á mi Real decreta de 26 de marzo de 1834, quede suprimido el convento de Santo Domingo de la ciudad de Santiago, y que por la secretaria del Despacho de vuestro cargo se hagan las comunicaciones oportunas al prelado de la órden, al de la diócesis, y á las autoridades civiles á quienes corresponda, para que todas procedan sin pérdida de tiempo conforme se previene en el mencionado decreto y en el de 10 de abril del mismo año. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 27 de junio de 1835. = A D. Manuel Garcia Herreros.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Habiendo notado con desagrado S. M. la REINA Gobernadora la reprensible morosidad de algunos empleados de presentarse á tomar posesion de los destinos con que son agraciados, ó en restituirse á ellos despues de cumplidas las licencias que han obtenido; resuelta, como lo está, á cortar abusos que tan perjudiciales son al buen servicio del Estado, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Las personas nombradas por este ministerio para cualquier destino se

presentarán á tomar posesion de él en el término de un mes contando desde la fecha de su nombramiento.

2.º Los gefes de cada ramo darán cuenta á este ministerio, ó á sus superiores inmediatos, de haber puesto en posesion al agraciado dentro del término prescrito.

3.º Pasado este término sin haberse presentado, darán cuenta los mismos gefes para proceder á nuevo nombramiento; y en el interin no darán posesion al primer nombrado sin expresa Real órden.

4.º Del mismo modo darán cuenta de haberse presentado en tiempo hábil al desempeño de sus cargos los que hayan usado de licencia, ó de no haberlo hecho: en cuyo caso se procederá en un todo segun el artículo 3.º

De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años años. Madrid 29 de junio de 1835. = Juan Alvarez Guerra. = Señor.....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Habiendo ocurrido á S. M. la REINA Gobernadora el teniente del regimiento de infantería de Zamora D. Mariano Requena en solicitud de que no se le carguen ni exijan 19 rs. correspondientes al socorro de la tropa que perdió con su caballo al abrirse paso por medio de los enemigos en una accion ocurrida el 8 de setiembre próximo pasado á las inmediaciones de Torá en Cataluña; y siendo varias las reclamaciones de igual ó semejante especie que se han hecho por diferentes individuos con el mismo motivo, tuvo á bien resolver S. M. que la seccion de Guerra del Consejo Real, con presencia de lo expuesto por la intendencia general del ejército, propusiera á su soberana deliberacion una medida que al paso que asegurase el acierto en esta clase de concesiones, evitase tambien los fraudes que podria cometer á su sombra algun individuo olvidado de su deber; y evacuada dicha consulta en los términos que S. M. deseaba, se ha servido determinar, conformándose con ella, que se observe por punto general las disposiciones siguientes:

1.ª Todo cuerpo ó individuo que pierda en accion de guerra ó por causa de ella en campaña dinero, ú efectos del Estado de que haya de responder por tenerlos cargados, ocurrirá dentro de los ocho dias inmediatos al suceso al gefe de la division ó columna de que dependa, á fin de acreditar el hecho de la pérdida, la identidad de la cosa en que esta consistia, y la necesidad con que se habia llevado al sitio de la ocurrencia; justificando al mismo tiempo, y de la mejor manera posible, que no se cometió por su parte culpa ni descuido atendidas las circunstancias.

2.ª Instruida esta informacion en los términos indicados se remitirá, con el informe del gefe ante quien se haya practicado, al general en gefe del ejército ú al capitan general de la provincia, el cual oyendo á su auditor, y despues de haberla ampliado, ó rectificado si lo juzgase necesario, declarará en el mismo expediente si la pérdida es ó no legítima.

3.ª Si se declarase que la pérdida no es legítima, y los interesados no se conformasen con la providencia, se remitirá el expediente al tribunal supremo de la Guerra y Marina, donde se examinará y fallará conforme á justicia.

4.ª Si por el contrario se declarase legítima, se remitirá el expediente á

este ministerio, donde previa la aprobacion de S. M. se expedirán las órdenes oportunas para que no sufran los cuerpos ni los individuos los cargos que deberian hacérseles por los ramos respectivos de la administracion militar siendo culpable ó voluntaria la pérdida.

5.ª Cuando se trate de efectos perdidos por los gefes ó dependientes de la administracion militar, se oirá á las oficinas de cuenta y razon antes de fallar el expediente. Por último, S. M. encarga muy particularmente á los generales y gefes superiores á quienes respectivamente corresponda, que impidan por cuantos medios esten á su alcance el que sigan á las divisiones y columnas de operaciones mas que los efectos absolutamente precisos para su servicio, como tambien de que no se dé á los capitanes ú oficiales encargados de compañías mas caudal que el indispensablemente necesario; en la inteligencia de que en la informacion que queda establecida, se hará mérito de esta circunstancia. De órden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de junio de 1835. = Ahumada.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

La correspondencia general de Madrid y su carrera que debia llegar hoy á las once de la mañana ha sido robada entre la Panadella y Santa María. Los facciosos se han apoderado de todos los paquetes no llegando á esta capital mas que los de Igualada y pueblos de su tránsito hasta esta ciudad. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Barcelona 20 de abril de 1835. = Juan de Abascal.

Mañana á las doce de ella, se celebrará en los estrados de la Ordenacion de este ejército el único remate para la contrata de pan y pienso á las tropas y caballos del mismo, que principiará en 1.º de octubre de este año, y concluirá en 30 de setiembre de 1836. Lo que se hace saber al público para gobierno de los que aspiren al indicado asiento. Barcelona 20 de julio de 1835. = Ventura Sanchez, secretario.

Habiendo sido inútiles los llamamientos hechos á los acrehedores de la fallida razon de Miralles hermanos, impidiendo la falta de asistencia de algunos la celebracion de la primera junta general en agravio de la ley y en perjuicio de los intereses de la generalidad: el Tribunal Real de Comercio de esta ciudad y su partido, con providencia de 18 del actual, ha mandado se convoque por tercera vez á los referidos acrehedores para el jueves dia 23 del corriente á las cuatro de la tarde en la sala de audiencia, y que los que no asistan deben estar á la resolucion de la mayoría de los presentes sea cual fuere su número. Barcelona 20 de julio de 1835. = Por mandado de su Señoría, Josef Manuel Planas, escribano secretario.

D. Antonio Salvadó, Cónsul substituto segundo del Tribunal Real de Comercio de esta ciudad y su partido y Juez Comisario del concurso de acrehedores de Josef Casalí, ha señalado el dia 30 del corriente para celebrar junta de los mismos á las cuatro de la tarde en la sala del Tribunal, á fin de tratar y resolver sobre cierta proposicion de convenio que desean hacer los sucesores del fallido. Lo que se avisa á los interesados para su pun-

tual asistencia, por cuya falta se les seguirán los perjuicios que en derecho haya lugar. Barcelona 20 de julio de 1835. = Por mandado de su Señoría Josef Manuel Planas, escribano secretario.

Real loteria moderna. Mañana 22 del corriente se cierra el despacho de los billetes del sorteo estraordinario 3.º de este mes que se ha de celebrar en Madrid el dia 22 del mismo.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la Real casa de Caridad de esta ciudad, anunciado al público con papel de 6 del pasado, y ejecutado hoy dia de la fecha en la misma Real casa, han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

Números premiados.		*Duros.*	*Números premiados.*		*Duros.*
1.	4689	800	5.	13456	40
2.	12439	70	6.	21079	30
3.	14835	60	7.	4499	25
4.	21918	50	8.	221	200

Aproximaciones de 10 duros cada una: 4686, 4687, 4688, 4690, 4691 4692. *Idem de 5*: 12438, 12440, 14834, 14836, 21917, 21919, 13455, 13457, 21078, 21080, 4498 y 4500. *Idem de 8*: 219, 220, 222 y 223.

En esta rifa se han espendido hasta 24000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus respectivos premios á casa Don Epifanio de Fortuny calle del Pom de or en la plaza de los Arrieros, de diez á doce de la mañana del martes y del viernes próximos, únicos dias en que estará abierta la tesorería.

El lunes próximo 27 del corriente se abre otra rifa que se cerrará el domingo 2 de agosto como la que antecede.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espositos y dementes del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo, han salido los números siguientes:

Suertes.	*Números.*	*Prémios.*
1.	2113	Una salvilla, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem.
2.	9712	Unos pendientes de amatistas montados en oro.
3.	11355	Unos idem de esmeraldas y diamantes.
4.	7910	Unos idem de diamantes.
5.	7655	Seis cubiertos de plata.
6.	7233	Idem.
7.	10155	Idem.
8.	2656	Un par de candeleros con su platito y espaviladeras todo de plata.

Suertes estraordinarias premiadas con dos cubiertos de plata cada una.
1001, 2549, 3317, 7533, 7518, 6663, 1474, 520, 2735, 6452, 9051, 8656, 9119, 8241, 8266, 9510 y 7810.

En esta rifa se han espendido 11400 billetes.

Los premiados acudirán á recoger sus prémios á la habitacion del Rdo. Prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo 26 del corriente en ocho suertes á saber.

1. Una azafate, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem.
2. Unos pendientes de amatistas montados en oro.
3. Unos idem de esmeraldas y diamantes.
4. Unos idem de diamantes.
5, 6 y 7. Seis cubiertos de plata cada una.
8. Una escribania de plata.

Estos prémios serán fijos bajo el pie de 8000 cédulas, y por cada 200 que se expendieren sobre este número, se sorteará á mas un prémio de dos cubiertos de plata.

Se distribuirán los billetes en los parages acostumbrados á real de vellon cada uno. Barcelona 21 de julio de 1835. = Francisco Mas, secretario.

En celebridad de los dias de S. M. la REINA Gobernadora Doña MARIA CRISTINA DE BORBON.

RIFA ESTRAORDINARIA.

Próximo está el 24 de julio; y con él va á cumplir un año del dia célebre, en que abriendo S. M. la REINA Gobernadora el santuario de las leyes, anunció una nueva era de órden legal, y de gloria á todos los españoles. El recuerdo de este dia grande pasará á la posteridad unido al nombre de CRISTINA, la RESTAURADORA DE LOS PATRIOS FUEROS. Su memoria hará un contraste con los tiempos ominosos que le han precedido. Justo es que lo celebre la generacion presente con toda la efusion del reconocimiento, con todo el entusiasmo que inspira el porvenir de paz y de ventura, en que se verá rica España en progresos y mejoras, olvidada de la negra discordia, floreciente y tranquila. Si estas circunstancias no acompañan el 24 de julio de 1835, este es un motivo justo y poderoso para que nos esforzemos todos á socorrer en él las necesidades de las clases menesterosas. El Excmo. Ayuntamiento de esta capital al recordar á sus moradores el gran número de familias que hallan el sustento en la estensa empresa del empedrado de estas plazas y calles, les ofrece en el siguiente plan de RIFA ESTRAORDINARIA que se verificará el lunes 27 del corriente, un medio de celebrar los dias de la augusta REINA Gobernadora, acudiendo á un tiempo al alivio de la indigencia y al aumento de una obra de comodidad y de embellecimiento, que tanto ha mejorado el aspecto público de esta poblacion.

Suerte estraordinaria de MIL DUROS.

Dos aproximaciones de 16 duros cada una, para el número anterior y posterior al premiado con mil duros.

Suertes ordinarias.

1.ª.....	600 duros.	5.ª.....	40
2.ª.....	80	6.ª.....	30
3.ª.....	70	7.ª.....	25
4.ª.....	60	8.ª.....	200

Habrá 4 aproximaciones de 10 duros cada una para los dos números anteriores y posteriores de la primera suerte; de 8 duros para los dos anteriores y posteriores de la última, y de 4 por el anterior y posterior de las 6 restantes.

Sea cual fuere el número de los jugadores se aseguran los premios ofrecidos, y de lo que escediere de 35,000 se repartirán las tres cuartas partes en premios de 20 duros cada uno, añadiéndose á la última el pico que tal vez resultare.

El número agraciado con el premio estraordinario, concurrirá á todas las demas suertes, de manera que hasta quedar finalizadas se volverá á la urna tantas cuantas veces saliere.

Si algun premio de los espresados cupiese en suerte al primer número, las aproximaciones anteriores corresponderán á los últimos números despachados; y si al último, las posteriores corresponderán á los primeros, observando el mismo método con los números segundo y último.

Barcelona 20 de julio de 1835. = Cayetano Ribót, secretario interino del Excmo. Ayuntamiento.

Aberturas de registro. El miércoles próximo saldrá para Mahon el jabeque la Rita, su capitan Francisco Orfila: admite cargo y pasageros, y lo despachan en la calle de la Fustería, tienda núm. 32.

El laud español correo de Mallorca nombrado San Antonio, su patron Jaime Salleras, saldrá el dia 24 del corriente, y admite carga y pasageros.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Sevilla en 12 dias el laud S. Francisco, de 24 toneladas, su patron Francisco Millet, con lana, habones y otros géneros. De idem en 10 dias el laud S. Antonio, de 20 toneladas, su patron Tomas Maristany, con id. De id. en id. el laud S. Antonio, de 10 toneladas, su patron Manuel Pagés, con id. De la Habana y Cádiz en 70 dias el bergantin Afortunado, de 190 toneladas, su capitan D. Joaquin Gurri, con azúcar, palo y cera á varios. Ademas nueve buques de la costa de esta provincia, con vino, madera y otros géneros.

Despachadas.

Bergantin-goleta español Joven Enrique, capitan D. Juan Bautista Mataró, para Sta. Catalina en la costa del Brasil con frutos y efectos. Bergantin S. Antonio, capitan D. Juan Antonio Bastarrechea, para Mallorca con efectos y lastre. Polacra-goleta Concepcion, patron Josef Serrat, para Marsella con esparteria y alcool. Jábega S. Josef, patron Josef Vidal, para Mallorca con lastre. Laud Sto. Cristo del Grao, patron Bartolomé Miralles, para Valencia, con id. Ademas once buques para la costa de esta provincia, con trigo, habas, papel, cáñamo, efectos y lastre.

Dieta. De 9 pipas de aceite de Sevilla á 23 rs. vn. el cuartal, en el almacen núm. 3 de la calle de la Barra de Ferro. Otra de 200 arrobas de idem de idem al mismo precio y parage que la anterior. Otra de 333 piezas de quesos de Holanda á 11 rs. vn. la pieza, en el Borne, núm. 10. Otra de 80 cargas de carbon de encina de Mallorca á 7 ℔ 6 ds. la arroba, en el monton de la playa. Otra de 80 cargas de idem de Palafurgell, á 6 ℔ 6 ds. la arroba el de encina, á 6 ℔ el de canutillo y á 5 el de pino, en el barco del pa-

tron Juan Dalfus. Otra de 80 cargas de idem de San Felio, en el barco del patron Agustin Planellas. Otra de 70 cargas de idem de idem en el barco del patron Simon Lloveras Otra de 70 cargas de idem de Malgrat, en el barco del patron Josef Turró: las tres á 7 9 la arroba el de encina y á 5 el de arranque: concluyen hoy.

Funcion de iglesia. La Rda. Comunidad de Religiosas Arrepentidas, celebrará mañana la fiesta de su Santa Madre y protectora Santa Maria Magdalena con oficio solemne á las 10, en el que predicará el Rdo. D. Josef Terri, Pbro. Bdo. de la parroquial de Sta. Maria del Mar, y catedrático de latinidad del Colegio Episcopal: á las 5½ de la tarde habrá rosario que cantará la música de la Sta. Iglesia, y esplicará los misterios el R. P. Fr. Juan Llorens, de PP. Dominicos.

Libros. *Diez años de la vida de una muger, ó los malos consejos*: drama en 5 actos, escrito por MM. Scribe y Terrier, traducido por D. Francisco Raull. Bastára citar el nombre del célebre Scribe para formar una buena idea de la pieza que presentamos al público, porque pocos autores dramáticos han obtenido con mas justicia los honores del ingenio. Scribe merece en efecto la celebridad de que goza por la calidad y cantidad de sus producciones. No solo trabaja bien, sino que trabaja mucho, y su nombre y reputacion son ya europeas. En los Diez años de vida de una muger brilla particularmente el talento de Scribe por la exáctitud de la observacion; los talentos dramáticos y objeto filosófico. Este drama presenta la analisis del corazon humano con toda sencillez y severidad. Viles intereses y bajas pasiones arrastran con habilidad la víctima hasta su completa perdicion, la reducen á morir de miseria y de deshonra, lo que ha producido un efecto irresistible en todos los teatros de Francia: asi es que esta produccion de MM. Scribe y Terrier se vende en aquel reino á 4 francos el ejemplar. Su precio en esta es de 6 rs. en las librerias de Sauri, calle Ancha, de Verdaguer, en Rambla, y de Estivill, calle de la Boria.

Vida del B. Alfonso Maria de Ligorio, escrita por el Dr. D. Antonio Vallcendrera. — Pocos ignoran la fama de las obras ascéticas y morales de este reciente astro de la iglesia con las cuales y el esplendor de sus virtudes brilló en medio de las tinieblas que por todas partes ha esparcido el error y la impiedad, y que le captaron el aprecio de los sabios. Para que pues sean conocidas de todos sus heróicas virtudes, y mas apreciadas las producciones de su admirable ingenio, nos apresuramos á ofrecer á los fieles la vida de este escogido en la casa de Israel. Toda clase de personas hallarán que admirar y que imitar en sus inocentes acciones, á las que unió, como el ilustre vástago de la casa de Gonzaga, la mas severa penitencia; y particularmente los que siguen la carrera eclesiástica y los que aspiran á consagrarse por ella al servicio del Señor, tendrán un modelo en este eclesiástico el cual se dedicó desde que recibió las órdenes menores hasta que sus achaques y vejez se lo impidieron, en procurar de todos modos la gloria de Dios y la salvacion de las almas. Véndese á 18 rs. vn. un tomo en 4.º pasta, en la libreria de Vallés, calle del Pino.

Los señores suscriptores á la historia de Napoleon escrita en frances por el señor Norvins, pueden acudir con su correspondiente recibo á recoger el tomo cuarto de dicha obra y adelantar el importe del quinto á la libreria de Sierra, plaza de San Jaime, donde continua abierta la suscripcion.

Los señores suscriptores al Diccionario Tecnológico de artes y oficios, y de economía industrial y comercial, pueden pasar á recoger el tomo 6.° y el cuaderno de láminas núm. 8.° á las librerías de Torner, Saurí y Oliveras.

Los señores suscriptores á la obra titulada: Tesoro de Comercio ó sea Biblioteca mercantil, pueden pasar á recoger la 6.ª entrega (tratado de contabilidad núm. 6), á las librerías de Oliveres, calle de Escudellers, número 25, á la de Rivadeneira, á la de Saurí, á la de Oliva y á la de Gorchs.

Aviso. Si algunos Sres. necesitasen de algun cuarto moblado con bastante decencia en punto céntrico de esta ciudad y demas asistencia, se servirán acudir á los entresuelos de encima del café de la Noria en la Rambla, casa núm. 13, en donde darán razon.

Ventas. A voluntad de su dueño se venden tres mojadas de viña de superior calidad, situadas en el término de San Justo Desbern; quien quiera comprarlas dirijase para el trato á los entresuelos de la casa núm. 11, calle de Graciamat.

Está para vender un laud de tráfico: informarán en la calle de Basea, núm. 22, primer piso.

Alquileres. Hay para alquilar una tienda con su habitacion y cuadra para tegedor ú otros usos en la calle del Conde del Asalto, frente la fuente, núm. 76, y dará razon de su dueño el zapatero del lado de la misma casa.

En la plaza de Palacio hay para alquilar un entresuelo con agua viva y un almacen: en la agencia junto al café de la Constancia darán razon.

En una casa de campo cerca de esta ciudad y del camino de Sarriá hay un primer piso para alquilar: darán razon en la calle de Flasaders, escalerilla núm. 3, frente la calle de la Esgrima, piso tercero.

Pérdidas. Por varias calles de esta ciudad se perdió una gorra conteniendo la carta de seguridad de Juan Madurell. Juan Galanó, fabricante de velas de sebo en la calle de Asahonadors, núm. 2, la recibirá.

Desde la puerta Nueva hasta llegar á la posada de Caballeros calle de la Bocaría, se perdió una caja de plata: en el segundo piso de casa Magarola, calle de la Portaferrisa, darán las señas y gratificarán su devolucion.

Se suplica al que haya encontrado una manilla de laton dorado, con un gravado, que se perdió desde la casa Teatro hasta la calle del Carmen, tenga la bondad de devolverla en dicha calle, casa núm. 4, piso segundo, donde enseñarán la compañera y gratificarán con dos pesetas, caso de no haberse malogrado.

Teatro. Hoy despues de una agradable sinfonía seguirá el drama en 5 actos, titulado: *Fenelon, ó las religiosas de Cambray*, á continuacion habrá un intermedio de baile, dando fin con la comedia en un acto, *El hombre Negro.* A las 7 y media.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.